

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	DORALBA MORA C.C NRO. 43.810.558
Demandado	COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00008 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	REQUIERE

Verificado el expediente, encuentra el despacho que a la fecha COLPENSIONES no ha cumplido con el requerimiento realizado por el despacho en audiencia celebrada el 21 noviembre de 2022, relativa aportar los documentos que tuvo en cuenta para realizar la calificación a la demandante, para efectos de ser remitido a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, quien deberá pronunciarse, si existe mérito para variar la calificación realizada en la primera oportunidad por COLPENSIONES en dictamen No. 3927900 de fecha de 21 de noviembre de 2020 y las diferencias existentes con el dictamen emitido por la JUNTA MÉDICO LABORAL.

COLPENSIONES tiene la carga de pagar los honorarios, en un término perentorio de 10 días, contados a partir de la comunicación que remita la Junta con el valor de los honorarios.

Por lo anterior, se **REQUIERE** nuevamente a **COLPENSIONES** para que, en el término de cinco (5) días, presenten informe en el cual explique las razones por las cuales se han negado cumplir lo requerido por este despacho en la audiencia celebrada el 21 de noviembre de 2022, notificado en estrado y lo solicitado en el oficio 1749 de 29 de noviembre de 2022, respectivamente, o en su defecto, procedan de conformidad a lo solicitado, so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983cb8c5b4cd4fab567177986fa9364fe7a4a15527e8c3103639f69ec148c27d**

Documento generado en 20/06/2023 01:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>